

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Delegatura para la Propiedad Industrial

Ciudad

Referencia: Subsanción requerimiento – Examen de forma

Expediente No.: SD2025/0095970

Respetados señores:

En atención al Oficio No. 23130 de fecha 24 de diciembre de 2025, mediante el cual se formula requerimiento dentro del examen de forma de la solicitud de registro marcario correspondiente al expediente de la referencia, y dentro del término legal concedido, de manera respetuosa me permito dar cumplimiento al requerimiento formulado, en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se ajusta la reivindicación de colores, empleando un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente, a saber, Pantone (Solid Coated), eliminando cualquier referencia adicional a otros sistemas de color.

En consecuencia, la nueva reivindicación de colores del signo solicitado queda así:

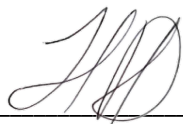
Se reivindican como colores distintivos del signo los siguientes:

- **Pantone 3435 C:**
Verde pino oscuro
- **Pantone 468 C:**
Arena clara

Con lo anterior, se entiende subsanado en su totalidad el requerimiento formulado por esa Entidad, solicitando respetuosamente se continúe con el trámite correspondiente de la solicitud.

En caso de ser procedente, se manifiesta la renuncia expresa a términos, con el fin de que el trámite continúe a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,



Laura Carolina Restrepo Quijano

Abogada – Apoderada

Cédula de ciudadanía No. 1.128.447.225

Tarjeta Profesional No. 204.647 del C. S. de la Judicatura

Correo electrónico: restrepoquijanlc@gmail.com

Teléfono: +57 312 292 52 55